FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3127	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" S5 — Documento: 80000905-3
Domicilio: ARNALDO BACIGALUPO C/ AVDA. LA VICTORIA — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: INDUCLOR SRL — Documento: 80004743-5
Domicilio: EPIFANIO MENDEZ FLEITAS 3999 C/TTE LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado Gs. :
11/09/2020	00:00 hs de 20/09/2020	24:00 hs de 20/12/2020	6.264.900

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" S5, con domicilio en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVDA. LA VICTORIA, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.264.900.- (Guaranies: Seis Millones Doscientos Sesenta Y Cuatro Mil Novecientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INDUCLOR SRL, con domicilio en EPIFANIO MENDEZ FLEITAS 3999 C/TTE LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL. CONTRATO N° 02. DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 - ID N° 363.509.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/09/2020	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 11 de septiembre de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero